

## ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad	
Código: K049K36/RP01031	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Traducción e Interpretación	
Departamento: Lengua Española	
Centro: FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:	
Materias propias del área	
Convocada por R.R.: 5 de noviembre de 2025	Fecha Publicación BOE: 14 de noviembre de 2025

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	Miguel Ibáñez Rodríguez	Catedrático de Universidad	Universidad de Valladolid
Secretaria	María Teresa Sánchez Nieto	Profesora Titular de Universidad	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Ovidi Carbonell Cortés	Catedrático de Universidad	Universidad de Salamanca
Vocal 2º	Lourdes Lorenzo García	Profesora Titular de Universidad	Universidad de Vigo
Vocal 3º	Pilar León Araúz	Profesora Titular de Universidad	Universidad de Granada

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

La comisión valorará los méritos de los aspirantes conforme al artículo 8 del Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid de 31 de mayo de 2024 (BOCYL de 10 de junio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y del profesorado Permanente Laboral, en los que la experiencia docente e investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, deberán tener una consideración análoga en el conjunto de los criterios de valoración de los méritos de las personas candidatas. Los méritos y pruebas se valorarán en relación con el **Área de Traducción e Interpretación e inglés como lengua de trabajo**.

### PRIMERA PRUEBA



**a) Historial académico, docente e investigador (máximo 100 puntos):** Tal y como prevé el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid de 31 de mayo de 2024 (BOCYL de 10 de junio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y del profesorado Permanente Laboral, el historial académico, docente e investigador se valorará en relación con los méritos recogidos en el anexo del Real Decreto RD 678/2023 de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, junto con la capacidad del candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección. En todo caso se valorará la adecuación de los méritos aducidos al **Área de Traducción e Interpretación y el inglés como lengua de trabajo.**

Se establecen las siguientes puntuaciones:

- 1.- Actividad investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento (máximo **40 puntos**)
  - 1.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento. 15 puntos
  - 1.2. Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento, de manera destacada en temas específicos del área de conocimiento objeto de la plaza. 20 puntos
  - 1.3. Estancias en universidades y centros de investigación. 5 puntos
- 2.- Actividad docente (máximo **40 puntos**)
  - 2.1. Experiencia docente en asignaturas universitarias, especialmente en el área de conocimiento objeto de la plaza y la lengua de trabajo inglés 20 puntos
  - 2.2. Calidad de la actividad docente. 5 puntos
  - 2.3. Proyectos y actividades de innovación docente. 10 puntos
  - 2.4. Tutorización docente. 5 puntos
- 3.- Méritos y competencias de liderazgo (máximo **20 puntos**)
  - 3.1. Dirección de equipos de investigación. 4 puntos
  - 3.2. Dirección de tesis doctorales. 4 puntos
  - 3.3. Liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria. 7 puntos
  - 3.4. Reconocimientos y responsabilidad en organizaciones científicas y comités científicos y técnicos 5 puntos.

**b) Proyecto docente e investigador (máximo 100 puntos)**

- 1.- Adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en la especialidad del conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso (traducción e interpretación), particularmente con inglés como lengua de trabajo 25 puntos
- 2.- Solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta. 20 puntos
- 3.- Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, así como su adecuación a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso (traducción e interpretación), particularmente con inglés como lengua de trabajo. 45 puntos
- 4.- Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y dominio de las materias incluidas en el proyecto. 10 puntos

Se establece en esta primera prueba una puntuación mínima de 100 puntos.



## SEGUNDA PRUEBA

Exposición oral de un tema del proyecto docente, elegido por el aspirante y posterior debate con la comisión (máximo 100 puntos)

- Contenido científico-técnico del trabajo o tema expuesto y, en su caso, grado de innovación con respecto al estado de la disciplina y dominio de la materia seleccionada. 50 puntos
- Rigor en la presentación y en el tratamiento del trabajo o tema expuesto. 25 puntos
- Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión. 25 puntos

Se establece en esta segunda prueba una puntuación mínima de 50 puntos.

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr. presidente la sesión, siendo las 17 horas, del día 20 noviembre de 2025, todo lo que como secretaria doy fe, con el Vº Bº del presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:

VOCAL 1º

VOCAL 2º

Fdo.:

VOCAL 3º

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

